



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
Dirección de Asesoría Jurídica

Apruébese Contrato de Arrendamiento del Local Comercial N° 12 Plaza Artesanos de Vallenar del Mercado Municipal para el año 2016 entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña Carmen Salinas Alcayaga.

19 AGO. 2016

VALLENAR,

DECRETO EXENTO: N° 2459

**VISTOS**

1. Solicitud de arriendo de local comercial extendida por doña CARMEN SALINAS ALCAYAGA, por la dependencia del local N° 12 Plaza Artesanos de Vallenar del Mercado Municipal, arriendo destinado a la venta de productos de su giro comercial "VENTA DE ARTESANÍAS VARIAS, PRODUCTOS DEL VALLE Y OTROS".
2. La disposición de arriendo del Inmueble Municipal denominado Mercado Municipal para todos los arrendatarios que cumplen con los requisitos necesarios para la suscripción de Contrato arriendo año 2016 de los Locales Comerciales que se encuentran emplazados en este inmueble.
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

1. Apruébese Contrato de Arrendamiento entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña CARMEN SALINAS ALCAYAGA, Rut 07.294.277- 9, por el local comercial N° 12 ubicado En Plaza Artesanos de Vallenar del Mercado Municipal cuyo giro comercial corresponde a "VENTAS DE ARTESANÍAS VARIAS, PRODUCTOS DEL VALLE Y OTROS".
2. La renta mensual de arriendo será 0.42 UTM, valor cancelado en la Tesorería Municipal, y su duración se extenderá hasta el día 30 de noviembre de 2016.
3. El presente contrato de arrendamiento, quedará sometido a las disposiciones del Reglamento del Mercado Municipal de Vallenar, para los efectos que contempla el artículo 1.923 del Código Civil.
4. La demás cláusulas del Contrato se mantienen vigentes y quedan insertas en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
**NANCY FARFÁN RIVEROS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
**KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION**

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. de Rentas Municipales
- Arch. Of. De Partes

-----/  
KZR/NFR/PPC/CSC